2.315

Antonio Merchan y Ovelar

Universidad de Sevilla — Facultad de Derecho

Núm. 82 — Curso de 1928 a 1929

Expediente académico del alumno

Don Antonio Merchan y Ovelar

Natural de Cazalla de la Sierra Provincia de Sevilla

TIPOGRAFÍA MODERNA, S. A.-SEVILLA



Nº 77 P. +

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

ENSEÑANZA NO OFICIAL — Curso de 1928 a 1929 — Convocatoria de 7

ILMO. SR. DECANO DE ESTA FACULTAD:

Don Antonio Merchán Ovelar natural de Cazalla de la Sierra provincia de Sevilla de 20 años de edad, domiciliado en Cazalla Sierra calle Virgen del Monte número 34, y accidentalmente en esta Capital, calle Delgado número 4, con cédula personal que exhibe y retira, de 13ª clase, tarifa 3ª número 1597844 expedida en Cazalla Sierra el día 20 de Septiembre de 1928, alumno de la enseñanza no oficial de esta Facultad, a V. S. I. respetuosamente expone:

Que habiendo estudiado privadamente las asignaturas que a continuación se expresan:

1. Historia del Derecho Español.
2. Derecho Natural.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

Y deseando dar validez académica a dichos estudios en los exámenes que han de celebrarse en la próxima convocatoria de

SUPLICA a V. S. I. se digne concederle matricula y examen de las citadas asignaturas, previo el pago de los derechos fijados por la Ley.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Sevilla 30 de Abril de 1929

Firma del interesado,

AMerchanOvelar

Sevilla, ... Admítase previo los requisitos legales.

FACULTAD DE DERECHO — Derechos a pagar en metálico

CONCEPTOS	PTAS	CTS
50 % de 2 matrículas	22	50
50 % de académicos	10	
Patronato de 2 asignaturas	5	
Inscripción de 2 asignaturas		
Total	47	50

El Jefe del Neg.º de Recaud.ª

OBSERVACIONES: Bachiller por el Instituto de Sevilla R. D. de 10 marzo de 1917 expedido con fecha 20 de octubre de 1925

40

Don Manuel Portero Prieto, Juez Municipal
suplente de esta Ciudad y Encargado
del Registro Civil de la misma.

Certifico: Que al folio y número noventa
del libro treinta y ocho de la Primera
Sección de dicho Registro Civil, aparece
el acta que copiada literal es del tenor si_
guiente

Acta de Nacimiento.

[N]úmero = 90 = [A]ntonio [V]íctor Mer[ch]án Ovelar	En la villa de Cazalla de la Sierra á las trece del dia ocho de Marzo de mil novecientos nueve ante Don Juan García de la Sota accidentalmente Juez Municipal y Don Francisco Bení_tez Naranjo, Secretario, compareció Don Carmelo Merchan y Silva, natural de Ca_zalla, termino municipal de su nombre, provincia de Sevilla de edad de veintiocho años, de estado casado, su ejercicio propie_tario, domiciliado en esta población calle Amargura, según acredita por cédula per_sonal que exhibe, expedida en Cazalla, so_licitando que se inscriba en el Registro Ci_vil un niño, y al efecto como padre del mismo, declaró = Que dicho niño nació en su domicilio el dia seis del mes actual

á los tres:= Que es hijo legítimo del declarante, natural de Casalla, término municipal de su nombre, provincia de Sevilla, de edad ya expresada, su ejercicio propietario y de Dª María Petra Ovelar y Ovelar, natural de Casalla, término municipal de su nombre, provincia de Sevilla de edad veintinueve, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido = Que es nieto por línea paterna de Don Carmelo Morhan y Gaspar, natural de Casalla, difunto, y de Dª Feliza Silva Sosa natural de Casalla, viuda, propietaria, domiciliada en esta villa calle Mesones, y por línea materna de Don Pedro Ovelar Cid natural de Tresno de la Carballeda, provincia de Soria difunto, y de Dª María Ovelar Bernabé, natural de Casalla, de estado viuda, propietaria domiciliada en calle Mesones = Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Antonio Victor = Todo lo cual presenciaron como testigos Don Antonio Cabalutra Estévez, natural de Villafranca de los Barros, mayor de edad y Don Agustín Falcón García natural y vecino de esta villa mayor de edad = Leída integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Muni

cipal, y la firmarón el Sr. Juez el declaran-
te y los testigos y de todo lo cual, co-
mo Secretario certifico= Hay un sello en tin-
ta del Juzgado= Juan García de la So-
ta= Caferino Archán= Antonio Cataluña=
Agustín Falcón= Fco Benitez= Rubrica-
dos.

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste y a petición de parte interesada expido la presente en Cazalla de la Sierra a veintiocho de Abril de mil novecientos veintinueve.

Manuel [firma]

El Secretario

Carlos Pumar [firma]

Don Emilio Vaz Acosta, Licenciado en Derecho, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia y vecindad en esta población,/ Capital de su Distrito, --------- -----------------------------

Doy fé : Que conozco las firmas y rúbricas que preceden de Don Manuel Portero Prieto, Juez Municipal Súplente de esta Ciudad, y de Don Carlos Pumar Magariño, Secretario también suplente de este Juzgado; que dichas firmas y rúbricas son, a mi juicio, auténticas, y que antualmente dichos señores ejercen los cargos en cuya virtud autorizan la / precedente certificación. Cazalla de la Sierra veintiocho de Abril de mil novecientos veintinueve.



Ldo. Emilio Vaz Acosta [firma]

Dros: 2 pt. nº 15

lización.- Vº Bº para legalizar el signo, firma y rúbrica que preceden del Notario de esta Ciudad Don Emilio Vaz Acosta. Cazalla de la Sierra veintinueve de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Juez de primera instancia acctal.

Guillermo Alvarez









A.0.442.351 *

...n Santiago Sarabia Caceres Licenciado
...Medicina e Inspector Municipal de
Sanidad

Certifico que Dn. Antonio
Marchan Avelar de veinte años
natural y vecino de esta Ciudad
se encuentra vacunado y revacuna-
do con resultado positivo.

Caralla 28 de Abril de 1929

Ldo.
Santiago Sarabia

...ta = Este certificado no vá extendido en
el papel oficial del Colegio Medico
por carecer de ellos en esta Ciudad

Sarabia

6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.538.350 ★



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al título que se refiere el pliego de 3ª clase, Serie B número 1615757

Sevilla 30 de Abril de 1929

[illegible]

Conforme el Secretario

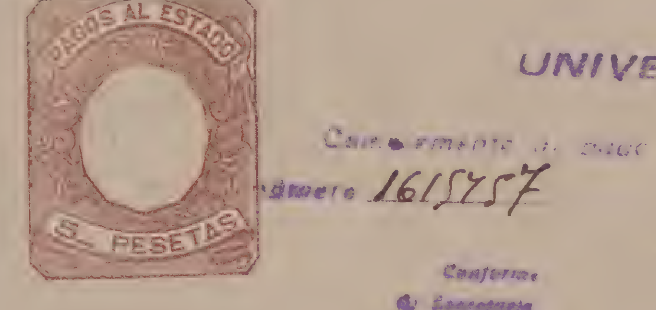
A. Merchante

PROVINCIAS



5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.819.382 ★



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Corresponde al pago a que se refiere el pliego de 3ª clase, Serie B número 1615757

Sevilla 30 de Abril de 1929

[illegible]

Conforme
el Secretario

PROVINCIAS



3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.615.757 ★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Reintegro de los derechos de matrícula y examen de las asignaturas de Historia del Derecho Español y Derecho Natural.

cuyo importe asciende a treinta y dos pts. pesetas

con cincuenta céntimos, correspondiente a D. Antonio Merchán Dular

Sevilla 30 de Abril de 1929

Conforme:
El Secretario

Recibí la parte superior.

A. Merchán Dular

PROVINCIAS



9.ª CLASE 50 CÉNTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.310,245★

PAGOS AL ESTADO 50 C. DE PESETA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cumplimiento al pago a que se refiere el pliego de 3ª clase, Serie B número 164757

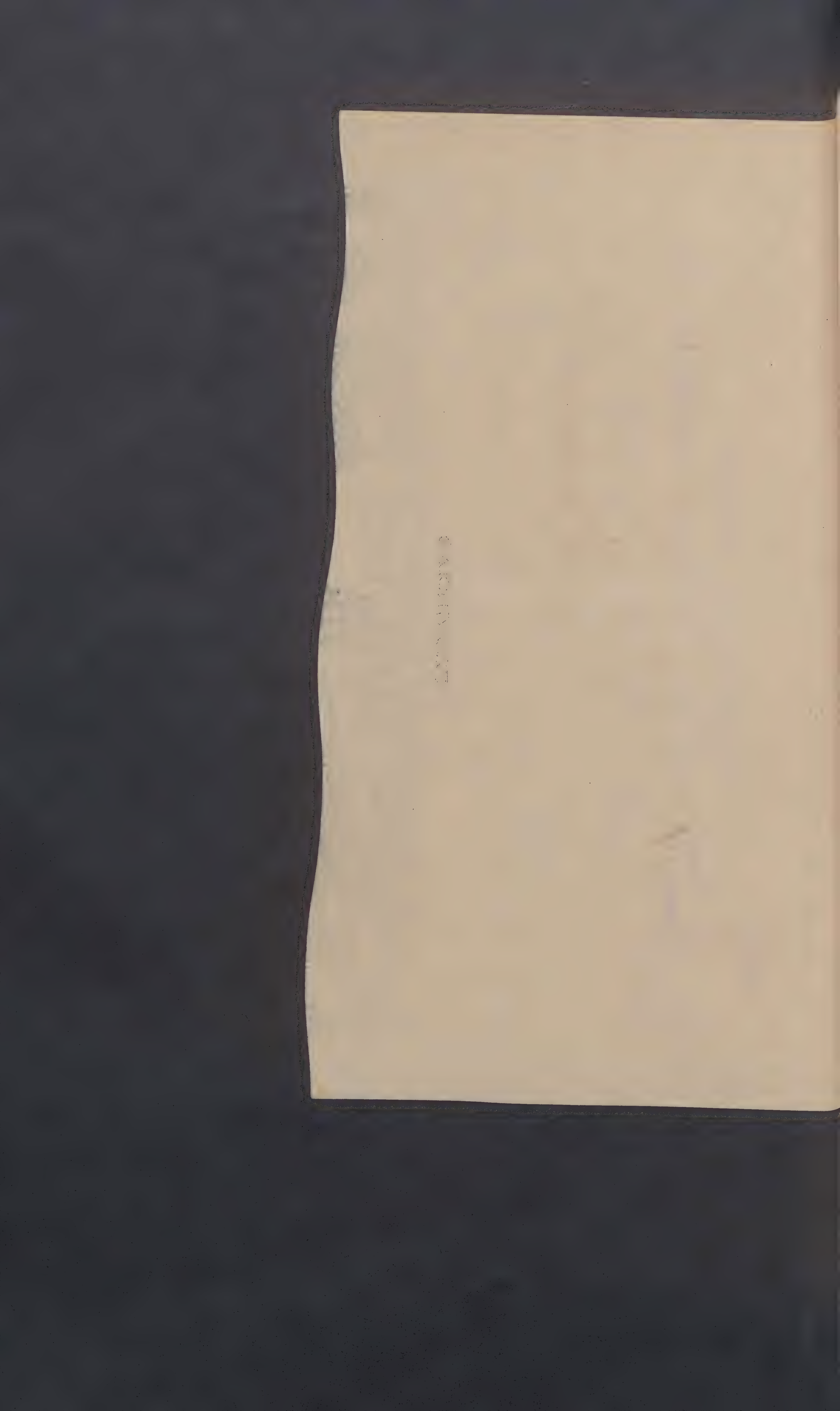
Sevilla 30 de Abril de 1929

Conforme: El Secretario

Recibí la parte superior.



PROVINCIAS



Universidad de Sevilla | **Facultad de Derecho**

ENSEÑANZA NO OFICIAL | **CURSO DE 1928 A 1929** | **SECRETARÍA**

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. [illegible]

CONVOCATORIA PARA EL MES DE junio

D. [illegible] natural de [illegible], provincia de [illegible] de 2[illegible] *años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas firmadas por los señores Jueces de los respectivos Tribunales de examen.*

TIPOGRAFÍA MODERNA, S. A.-SEVILLA

ASIGNATURAS	NÚMERO de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Elementos de derecho natural	12	[illegible]	12	Aprobado			
Historia gral. del derecho español	23	"	11	Aprobado			

Sevilla [illegible] de [illegible] de 192[illegible]

El Secretario de la Facultad,

[illegible]

Sevilla 28 de septiembre de 1929

El Oficial de la Secretaría,

[illegible]



Nº 437

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Derecho

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Curso de 1928 a 1929

Convocatoria de Septiembre

Sevilla,

Admítase previo los requisitos legales.

ILMO. SR. DECANO DE ESTA FACULTAD:

Don Antonio Merchán Ovelar natural de Cazalla Sierra provincia de Sevilla de 20 años de edad, domiciliado en Cazalla calle V. del Monte número 32, y accidentalmente en esta Capital, calle Delgado número 4, con cédula personal que exhibe y retira, de 13ª clase, tarifa 3ª número 1597844 expedida en Cazalla el día 20 de Setiembre de 1928, alumno de la enseñanza no oficial de esta Facultad, a V. S. I. respetuosamente expone:

Que habiendo estudiado privadamente las asignaturas que a continuación se expresan:

1 Derecho Romano
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Y deseando dar validez académica a dichos estudios en los exámenes que han de celebrarse en la próxima convocatoria de

SUPLICA a V. S. I. se digne concederle matrícula y examen de las citadas asignaturas, previo el pago de los derechos fijados por la Ley.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Sevilla 27 de Agosto de 19

Firma del Interesado,

A. Merchán Ovelar

...ULTAD DE DERECHO — Derechos a pagar en metálico

CONCEPTOS	PTAS	CTS
50 % de matrículas	16	25
50 % de académicos		
Patronato de asignaturas	5	
Inscripción de asignaturas	2	50
Total	23	75

El J.e del Neg.o de Recaud.n

OBSERVACIONES:

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.050.619 ★

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Reintegro de los derechos de examen y matrícula de la asignatura de Derecho Romano

cuyo importe asciende Dieciséis pesetas con ninguno céntimos, correspondiente a D. Antonio Merchán Ovelar

Sevilla 27 de Agosto de 1929

Recibí la parte superior

A. Merchán Ovelar

Conforme: El Secretario

PROVINCIAS



5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B:2.987,161 ★



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 4.ª clase, Serie B número 3050619

Conforme
El Secretario

Sevilla 27 de Agosto de 1929

Recibí la parte superior

PROVINCIAS



7.ª CLASE UNA PESETA   *Parte inferior para unir al expediente.*

B 1.478.579 ★



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 4.ª clase, Serie B número 3050619

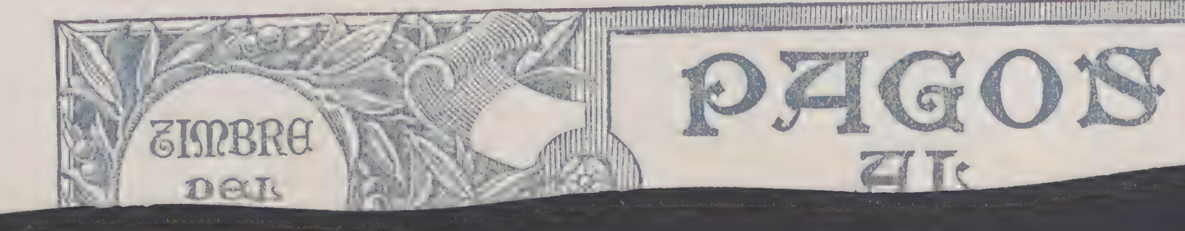
Sevilla 27 de Agosto de 1929

Conforme
El Secretario

Recibí la parte superior

[signature]

PROVINCIAS



10.ª CLASE 25 CÉNTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.224,917★

PAGOS AL ESTADO 25 C. DE PESETA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 4ª clase, Serie B

Número 3050619

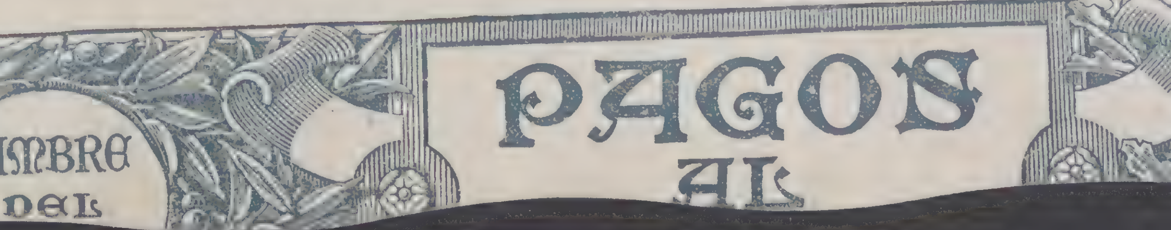
Sevilla 27 de Agosto de 1929

Conforme
El Secretario

Recibí la parte superior

[signature]

PROVINCIAS



Universidad de Sevilla

SECRETARÍA

ENSEÑANZA NO OFICIAL

CURSO DE 1928 A 1929

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 43

CONVOCATORIA PARA EL MES DE septiembre

D. Antonio Merchan Evelar natural de Estella de la Sierra, provincia de Sevilla de 20 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas firmadas por los señores Jueces de los respectivos Tribunales de examen.

Tip. Moderna, S. A.-Sevilla.-3.282

ASIGNATURAS	NÚMERO de orden	CLASE DE MATRICULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Instituciones de Derecho romano	5	Ordinaria	"	"	29	Notable	

Sevilla 21 de agosto de 1929
El Secretario de la Facultad,
[signature]

Sevilla 30 de septiembre de 1929
El Oficial de la Secretaría,
Duarte

FACULTAD DE DERECHO SEVILLA
ESPECIAL MOVIL 15



Señor Decano de la Facultad de Derecho
de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Merchán Ovelar
natural de Cazalla de la Sierra (...) provincia de Sevilla de 20 años de edad, con cédula personal de 13ª clase, tarifa 3ª número 138264 expedida en Cazalla el día 2 de Setiembre de 1929, alumno no oficial de esa Facultad, a V. S. con todo respeto expone:

Que deseando trasladar a la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid por haber fijado su residencia en dicha Ciudad, su expediente académico y

SUPLICA a V. S. se digne autorizar dicho traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, y previo el pago de los derechos que correspondan.

Gracia que espera obtener de V. S. cuya vida guarde Dios mucho años.

Sevilla 29 de Septiembre de 1929

A. Merchán Ovelar

30 SET 1929

Como se pide
D.- Cast

FACULTAD DE DERECHO Derechos pts.

CONCEPTOS	Ptas.	
Título de		
Grado de Licenciado		
Reválida de		
Certificación personal	10	
Certificación Oficial		
Total. . . .	10	

El Jefe del Neg.º de Recaud.ª

[illegible signature]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

Número 511

Autorizado para trasladar su expediente académico a esa Universidad el alumno de esta Facultad D. Antonio Merdan y Dsolas tengo el honor de remitir a V. I. las adjuntas certificaciones académicas oficiales números 104 expedidas por duplicado a favor del expresado alumno a los efectos prevenidos en la Real Orden fecha 10 de Octubre de 1902.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla 30 de septbre. de 1929

El Decano

Ilustrísimo Señor Rector de la Universidad Madrid

A7119055

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES

Sección de ....

Certificación Académica Oficial

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL
CURSO DE 1930 a 1931
Núm. 29

[EXT]RACTO del expediente académico de D. Antonio Merchán y Orelar
[natural] de Cazalla de la Sierra provincia de Sevilla de ...... años de edad, que nació el día ...... de ...... de ......
[Verif]icó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de Sevilla en 1 de Marzo de 1917 ~~con la~~ [califica]ción de ~~........ en el primero y de .... en el segundo~~, habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente [e]n 20 de Octubre de 1925 autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

[ASIGNAT]URAS DE LA FACULTAD	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES Ordinarios	Extraordinarios	PREMIOS Y OBSERVACIONES ********
[Pe]ríodo preparatorio						
...literatura españolas						
...amental						
...España						
...do de la Licenciatura						
...de Derecho natural	1928-929	Sevilla		Aprobado		
...nes de Derecho romano	id	id			Notable	
...política	1929-930	Madrid		Notable		
...eneral del Derecho español	1928-929	Sevilla		Aprobado		
...nes de Derecho canónico	1929-930	Madrid		Sobresaliente		
...olítico	id	id		Notable		
...ivil ~~común~~ curso de conjunto	id	id		Aprobado		
...dministrativo						
...enal						
...de Hacienda pública						
...ivil español, común y fo[ral] (...undo curso)						
...ientos judiciales						
...nternacional público						
...ercantil						
...forense y redacción de ins[trumen]tos públicos						
...nternacional privado						
[ASIG]NATURAS REPETIDAS						

Se autoriza este traslado con arreglo al R. D. 5 Mayo de 1905

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta certificación al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Madrid doce de Noviembre de mil novecientos treinta

V.º B.º El Decano,

P. El Secretario de la Facultad,

El Oficial de la Secretaría,

[Nú]mero total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación ~~7~~ siete

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

Certificación Académica Oficial

* * * * * * * *

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

19 a 19

OFICIAL

19 .... a 19

Certificación Académica Oficial

* * * * * * * *

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación.

19 a 19

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

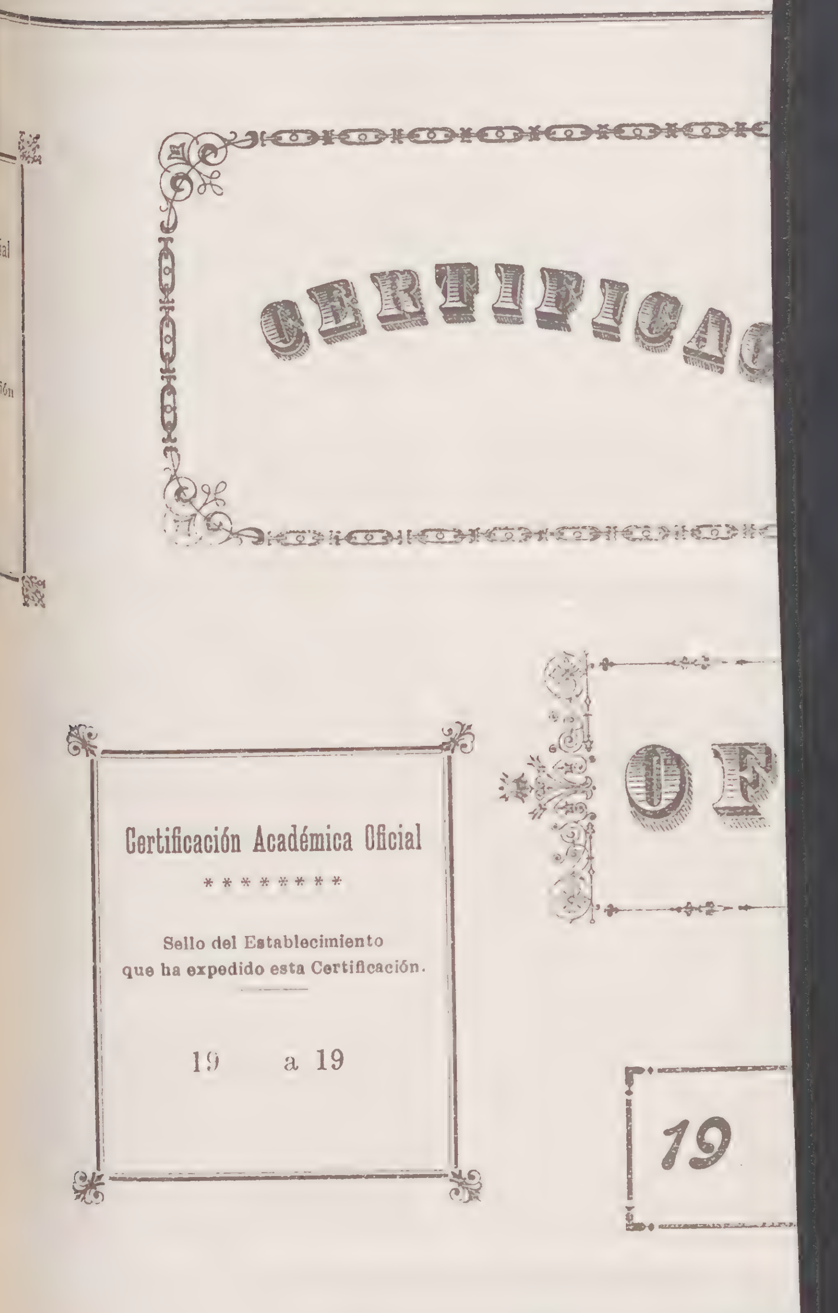
Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o mas asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor o bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse expedido este, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.





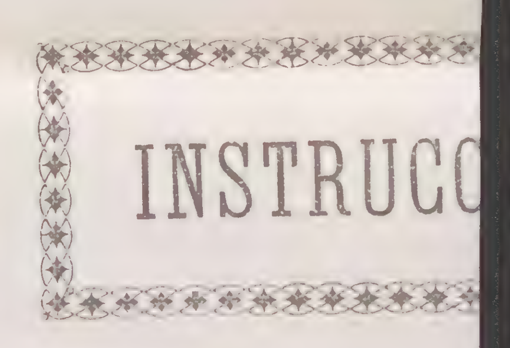
DISPOSICIONES VIGENTE

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por ob
malizar los expedientes de grados, cuando los estudios
especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos
talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. S
cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certi*
respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pese

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse
tener aprobadas todas las de la carrera, de haber he
bien de haber hecho el depósito para el título, o de ha
mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certif
démico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrícula
tificaciones que necesiten, sin otros derechos que el in

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza
de las Certificaciones que se expidan por la Secretaría
que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.



UNIVERSIDAD DE

FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOC

Sección de

Acordada para comprobar la Certificación unida a este talón con el n.°

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTI CION a que se refiere esta ACORDADA que aparece e da por V. S. en de de 19 resu que D. nat provincia

de de 19

El Secretario de la Facultad,

UNIVERSIDAD CENTRAL

Sr. Secretario de la Facultad de

de la Universidad de

De los antecedentes que obran en esta Secretaría ge resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION V. S. cita, debiendo manifestar que

Madrid de de 19

El Secretario de la Facultad,

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

El Excmo. Sr. Decano de esta Facultad accede a lo s tado por D. disponiendo que se remita con esta fecha certificación d estudios del interesado al Ilmo. Sr. Rector de la Univers de

Madrid de de 19

El Secretario de la Facultad,

Núm.

Certificación Académica Oficial

Certificación Académica Oficial



UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho.

ENSEÑANZA NO OFICIAL — Curso de 1930 a 1931 — Convocatoria de Junio

ILMO. SR. DECANO DE ESTA FACULTAD:

Sevilla, ...

Admítase previo los requisitos legales.

Don Antonio Merchán Ovelar *natural de* Cazalla de la Sierra *provincia de* Sevilla *de* 21 *años de edad, domiciliado en* Cazalla *calle* Virgen del Monte *número* 23, *y accidentalmente en esta Capital, calle* Delgado *número* 4, *con cédula personal que exhibe y retira, de* 13ª *clase, tarifa* 3ª *número* 2953 *expedida en* Cazalla *el día* 18 *de* Noviembre *de* 1930, *alumno de la enseñanza no oficial de esta Facultad, a V. S. I. respetuosamente expone:*

Que habiendo estudiado privadamente las asignaturas que a continuación se expresan:

1. Derecho Civil Español 1er curso
2. Derecho Civil Español 2º Curso
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

Y deseando dar validez académica a dichos estudios en los exámenes que han de celebrarse en la próxima convocatoria de ....

SUPLICA *a V. S. I. se digne concederle matrícula y examen de las citadas asignaturas, previo el pago de los derechos fijados por la Ley.*

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Sevilla 11 *de* Mayo *de* 1931

Firma del interesado,

Antonio Merchán

FACULTAD DE DERECHO — Derechos pagados en metálico

CONCEPTOS	PTAS	CTS
...% de matrícula	32	50
...% de académicos	10	"
...de asignaturas	5	"
Inscripción de asignaturas		
Total	47	50

El Jefe del Neg.º de Recaud.º

OBSERVACIONES: ....

3.ª CLASE 25 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

B.1.964.070*

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Reintegro de los derechos de matrícula y examen de las asignaturas - Civil 1º y Civil 2º

cuyo importe asciende a treinta y dos cincuenta pesetas

céntimos, correspondiente a D. Antonio Mendoza Avelar.

Sevilla 11 de Mayo de 1931

Recibí la parte superior

Antonio Mendoza

Conforme
El Secretario

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS

6.ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.2.940.937★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 3ª clase, Serie B.

Número 1.964.070

Sevilla 11 de Mayo de 1931

Recibí la parte superior

El Secretario

[signature]

PROVINCIAS

PAGOS AL

TIMBRE DEL

9.ª CLASE 50 CÉNTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.660.067 ★

PAGOS AL ESTADO 50 C. DE PTA.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 3ª clase, Serie B.

Número 1964070

Sevilla 11 de Mayo de 1931.

Antonio Mesellan

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.396.849★

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 3ª clase, Serie B.

Número 1964070.

Sevilla 11 de Mayo de 1931

Recibí la parte superior

Conforme
El Secretario

Antonio Mervellón

PROVINCIAS

PAGOS AL

TIMBRE

Universidad de Sevilla | Facultad de Derecho

ENSEÑANZA NO OFICIAL | CURSO DE 1930 A 1931 | SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 99

primero

D. Antonio Machuca Escobar natural de Cazalla, provincia de Sevilla de 21 años de edad, queda matrículado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

Lib. e Imp. Moderna. F. de Castro. 10 - Sevilla

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ORDEN	Clase de Matrícula	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES — FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	OBSERVACIONES
Derecho civil español, 1.º	16	ordinaria		NO PRESENTADO	27	Aprobado	
Derecho civil español, 2.º	12			NO PRESENTADO	29	Notable	

Sevilla 15 de mayo de 1931
El Secretario de la Facultad.
M. Pedroso

Sevilla 28 de septiembre de 1931
El Oficial de la Secretaría,
[illegible signature]

Nº 112



UNIVERSIDAD DE SEVILLA | FACULTAD DE Derecho

ENSEÑANZA NO OFICIAL | Curso de 1930 a 1931 | Convocatoria de Setiembre

ILMO. SR. DECANO DE ESTA FACULTAD:

Sevilla, ...

Admítase previo los requisitos legales.

Don Antonio Merchán Avilar natural de Casalla Sierra provincia de Sevilla de 22 años de edad, domiciliado en Casalla calle V. Del Monte número 37, y accidentalmente en esta Capital, calle .... número ...., con cédula personal que exhibe y retira, de .... clase, tarifa .... número .... expedida en .... el día .... de .... de 19......, alumno de la enseñanza no oficial de esta Facultad, a V. S. I. respetuosamente expone:

Que habiendo estudiado privadamente las asignaturas que a continuación se expresan:

1 Derecho Penal
2
3
4
5
6
7
8
9
10

FACULTAD DE DERECHO — Derechos a pagar en metálico

CONCEPTO	PTAS	CTS.
50 % de ...		
50 % de ...	16	25
Patronato de ...	5	"
Inscripción de ... asig.	2	50
Total	23	75

El Jefe del Neg.º de Recaud.ª

Y deseando dar validez académica a dichos estudios en los exámenes que han de celebrarse en la próxima convocatoria de Setiembre

SUPLICA a V. S. I. se digne concederle matrícula y examen de las citadas asignaturas, previo el pago de los derechos fijados por la Ley.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Sevilla 31 de Agosto de 1931

Firma del interesado,

Antonio Merchán

OBSERVACIONES: ....

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.763.740 *

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

... de derechos de matrícula y examen

... Derecho Penal. Dieciseis pesetas

... importe asciende ...

... veinticinco céntimos, correspondiente a D. Antonio

Merchán Ovelar

Sevilla 31 de Agosto de 1921

Conforme El Secretario

Recibí la parte superior

Antonio Merchán

PROVINCIAS

PAGOS AL ...

TIMBRE ...

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3695.827*

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

...umplimiento al pago a que se refiere el pliego de 4ª clase, Serie 3

...mero 3763740

Sevilla 31 de Agosto de 1971

Antonio Merchán

PROVINCIAS

7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.800,500 ★

PAGOS AL ESTADO — UNA PESETA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cumplimiento al pago a que se refiere el pliego de 4.ª clase. Serie B

Número 27 63 740

Sevilla 31 de Agosto de 1931

Conforme
El Secretario

Antonio Merchán

PROVINCIAS

TIMBRE DEL ... PAGOS AL ...

10.ª CLASE 25 CÉNTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.320.371 *

PAGOS AL ESTADO 25 C. DE PESETA

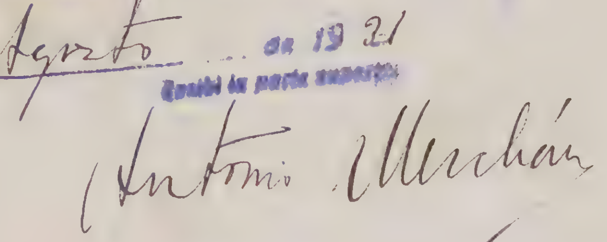
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cumplimiento al pago a que se refiere el pliego de 4ª clase. Serie B

número 3763240

Sevilla 31 de Agosto de 1921

Recibí la parte superior







Universidad de Sevilla — Facultad de Derecho

ENSEÑANZA NO OFICIAL — CURSO DE 1938 A 1939 — SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 112

Octubre

D. Antonio Marchena Escobar natural de Castilleja de la Cuesta provincia de Sevilla de 22 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

Lib. e Imp. Moderna. F. de Castro. 10 - Sevilla

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ORDEN	Clase de Matrícula	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
DERECHO PENAL	27	Ordinaria	NO	PRESENTADO	25	Aprobado	

Sevilla 11 de agosto de 1939

El Secretario de la Facultad.

[signature]

Sevilla 28 de Octubre de 1939

El Oficial de la Secretaría,

[signature]

82

NÚM. 246

Convocatoria de

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE

Curso de 1931 a 1932 Núm. de orden (1) 29 Enseñan[za] [OFI]CIAL

REPUBLICA ESPAÑOLA — 0838642 7

Don Antonio Merchan Ovelar natural de Casalla de la Sierra provincia de Sevilla de 22 años de edad, con cédula personal de 13ª clase, tarifa 3ª número 149916[2] expedida en Casalla a 31 de Marzo de 1932 con domicilio en esta Capital en la calle Julio Cesar núm. 6 reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas.

	Clase de Matrícula (Honor (2) Ordinaria)
1.º Derecho Administrativo	
2.º Hacienda	Ordinaria
3.º Internacional Publico	
4.º Decho Procesal	
5.º	
6.º	
7.º	

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PTAS.	CTS.
50 % del importe de cuatro asignaturas	65	
Derechos de Patronato de cuatro asignaturas	20	
Derechos de Inscripción de cuatro asignaturas	10	
Carta de identidad (expedición o visado)	1	
Total pesetas (4) noventa y ~~cinco~~ ~~ptas.~~ seis pts.	96	

Por el Negociado de Recaudación,

Efectos entregados en la Secretaría de la Facultad

	PTAS.	CTS.
5 (3) timbres móviles de 0'15		
Papel de pagos al Estado de 4 asignaturas, por valor de	65	

Sevilla 23 de Abril de 1932

Firma del Alumno o persona que lo representa,

P.O.

Jose Mª Toledo Lorenzo

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de matrícula de Honor debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
(3) Tantos como asignaturas de matrícula ordinaria, más uno para la matriz de inscripción.
(4) Pongase la cantidad total con letras además de las cifras.

2.ª CLASE 50 PESETAS. *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.163.907★



…DAD DE SEVILLA

[illegible] de Matrícula y examen de Dcho. Administrativo, Hacienda, Internacional Público y Dcho. Procesal

[illegible] importe asciende sesenta y cinco pesetas pesetas

con — céntimos, correspondiente a D. Antonio Marchena Ovelar

Sevilla 22 de Abril de 1932

Recibí la parte superior

P. O.

[illegible signature]

PROVINCIAS



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.990.400 ★



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 2.ª clase, Serie B número 1,163,907

Sevilla 23 de Abril de 1932

Recibí la parte superior

P.O.

[signature]

PROVINCIAS



5.ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.752.554★



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Satisfecho el pago a que se refiere el pliego de 2ª clase, Serie B número 1163907,

Sevilla 23 de Abril de 1932

Conforme: El Secretario

Recibí la parte superior

P. C.

[signature]

PROVINCIAS



Universidad de Sevilla — Facultad de Derecho

ENSEÑANZA no OFICIAL — CURSO DE 1921 A 1922 — SECRETARÍA

junio

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 29

D. Antonio Merchan Ovelar natural de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla de 22 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS.-SEVILLA

ASIGNATURAS	Número de orden	Clase de matrícula	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
DRO. ADMINISTRATIVO	9	Ordinaria	2 junio	Notable			
Elementos de hacienda pública	8		5 junio	Aprobado			
Derecho internacional público	4			NO PRESENTADO			
DERECHO PROCESAL	4		10 junio	Aprobado			

ESPECIAL MOVIL — República Española — SECRETARIA DE SEVILLA

Sevilla 20 de abril de 1922
El Secretario de la Facultad,
Conde

Sevilla ...... de ...... de 19......
El Oficial de la Secretaría,

REPÚBLICA ESPAÑOLA — TIMBRE DEL ESTADO

FACULTAD DE DERECHO — Derechos a pagar en metálico — A 0137675 *

CONCEPTOS	
Título de ...	
Grado de ...	
Reválida ...	6 50
Certificación ...	
Certificación ... Total	6 50

El Jefe del Neg.º de Recaud.

UNIVERSIDAD ... SEVILLA — RECAUDACIÓN EN METÁLICO — SECRETARÍA GENERAL

...de el justificante de residencia y pagar el recibo.

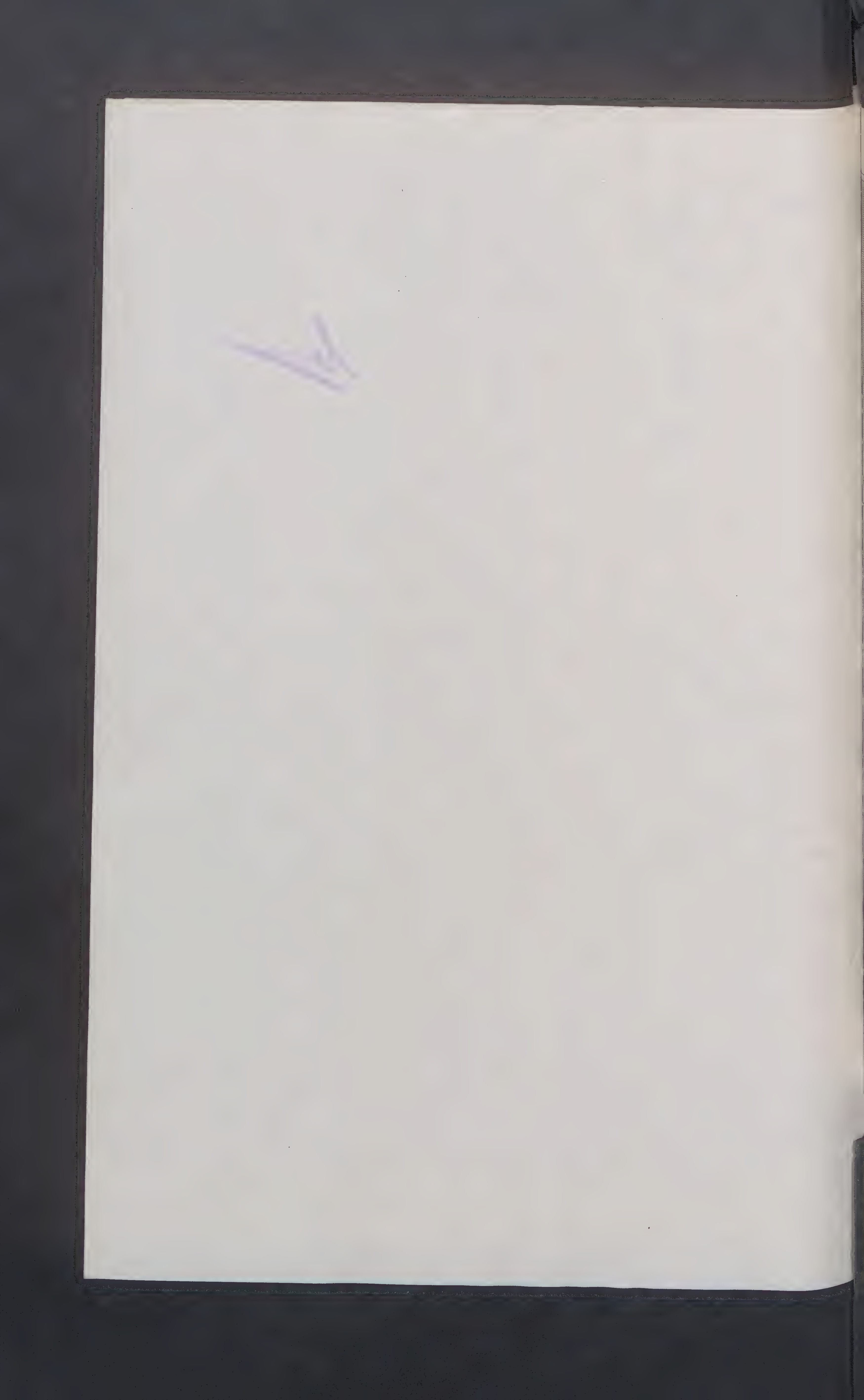
Excmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho

Antonio Merchán Ovelar, natural de Cazalla, de 23 años de edad y alumno no oficial de la Facultad de su digno cargo expone: Que por prescripción médica, según se acredita en el certificado que se acompaña, le es indispensable trasladar su residencia a Granada y deseando no interrumpir por esta causa sus estudios, solicita, para poder ser examinado en la Universidad de aquella población, traslado de su expediente y matrículas. Por tanto

Suplica a V.S. se digne ordenar dicho traslado de matrícula y expediente a la Facultad de Derecho de Granada para los efectos que expreso arriba. Es justicia que espera merecer de V.S. cuya vida se guarde muchos años

Sevilla a 10 de Agosto de 1932.

Antonio Merchán



3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.001,308 *

PAGOS AL ESTADO

25 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Importe de los derechos de Traslado de matrícula

Su importe asciende a .... pesetas

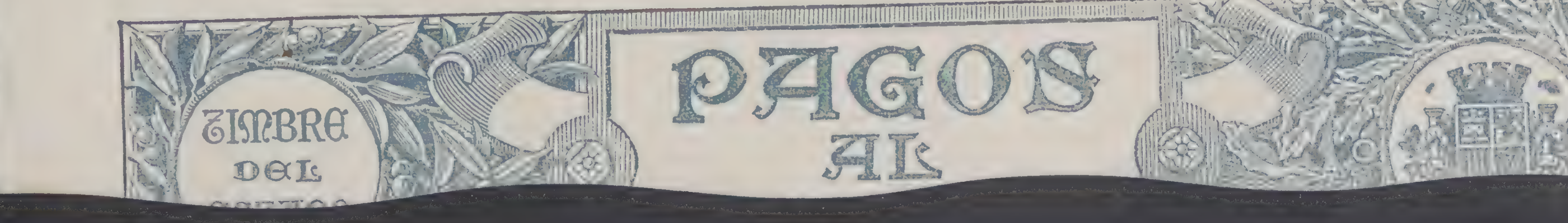
.... céntimos

Sevilla 10 de Agosto de 1932

Recibí la parte superior

El Secretario

PROVINCIAS



[U]NIVERSIDAD DE SEVILLA

[F]ACULTAD DE DERECHO

Número 264

Autorizado para trasladar su expediente académico a esa Universidad el alumno de esta Facultad D. Antonio Marchan Ovelar tengo el honor de remitir a V. I. las adjuntas certificaciones académicas oficiales números 108 expedidas por duplicado, a favor del expresado alumno, a los efectos prevenidos en la Real Orden fecha 10 de Octubre de 1902.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla 12 de agosto de 1932

El Decano,

Ilustrísimo Señor Rector de la Universidad Granada

MODELO A. Serie 1.ª Nº 297740 *



Derechos autorizados
por la Dirección General de Sanidad
8 PESETAS





CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

COLEGIO DE SEVILLA

Don Santiago Sarabia Caceres,
Doctor *en Medicina y Cirugía, con residencia en* Cazalla de la Sierra
inscripto con el número 658 *en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia.*

CERTIFICO: Que Don Antonio Merchan
escolar, de veintitres años, sol-
tero, natural y vecino de esta
= quien consultado, necesita, por
resultado reconocimiento que le he
practicado, trasladarse a un clima
de altura, habiendo sido aconsejado
la Ciudad de Granada por lo que
conviene a su estado de salud.

Y para que asi conste donde convenga y a instancia del mismo,
expido el presente Certificado *en* Cazalla *a* diez
de Agosto *de mil novecientos* treinta y dos

Dr. Santiago Sarabia

NOTAS.—1.ª Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo de los Colegios Médicos, cuyo origen garantiza la filigrana al agua marcada en el papel con la siguiente inscripción: «Consejo General de los Colegios Médicos de España. Certificado Oficial»; debiendo además llevar estampado el sello oficial del Colegio Médico Provincial.

2.ª Los derechos autorizados por la Dirección General de Sanidad son independientes de los Timbres que exigen las disposiciones vigentes.

~~1624~~

—

~~Augusto Conte Arnaoz~~

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm